



Por Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General del Área de Gobierno de Hacienda y Empleo se solicita nuevamente informe sobre el borrador del **PROYECTO INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**, al haberse producido una variación con relevancia jurídica en los términos inicialmente recogidos en el borrador ya informado por esta Asesoría.

Examinada la documentación remitida y la legislación de general y pertinente aplicación, en especial los artículos 16.2 (párrafo final), y 60 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el RDL 2/2004 de 5 de marzo y 9.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria, procede **informar favorablemente** la propuesta remitida.

El presente informe se emite de conformidad con lo prevenido en el artículo 57.1.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid.